Circasia Q., agosto de 2022.

Señor(a)
VALENTINA SUÁREZ FERNÁNDEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ASUNTO: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, le informo que ha sido designado(a) como supervisor(a) del contrato de prestación de servicios Profesionales Nro. 368 de 2022.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Facultades y deberes de los supervisores. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante a través de su representante legal, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

FUNCIONARIO QUE DESIGNA	SUPERVISOR ASIGNADO
ANA YULIETH DIAZ UBAQUE Alcaldesa Municipal	**VALENTINA SUÁREZ FERNÁNDEZ** Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Natalia Arias Gil. Abogada Contratista O.A.P.M.